



Asamblea General

Distr. limitada
15 de noviembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 47 del programa

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Colombia, España, Estados Unidos de América, México, Noruega y Venezuela: proyecto de resolución

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/93, de 7 de diciembre de 1998, en la que decidió autorizar la prórroga del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala del 1º de enero al 31 de diciembre de 1999,

Teniendo en cuenta el noveno informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala sobre los derechos humanos¹,

Teniendo en cuenta también el informe de la Comisión para el esclarecimiento histórico²,

Destacando el papel desempeñado por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, en apoyo del proceso de paz en Guatemala, y haciendo hincapié en la necesidad de que todas las partes continúen brindando su apoyo a la Misión,

Teniendo en cuenta que las partes han manifestado su interés en que continúe la presencia de la Misión en Guatemala,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la labor de la Misión³ y las recomendaciones que contiene, cuya finalidad es lograr que la Misión pueda atender en forma apropiada a las necesidades del proceso de paz hasta el 31 de diciembre del año 2000,

1. *Acoge con satisfacción* el noveno informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala sobre los derechos humanos;

¹ A/53/853, anexo.

² A/53/928, anexo.

³ A/54/355.

2. *Acoge también con satisfacción* el informe de la Comisión para el esclarecimiento histórico² y sus recomendaciones;

3. *Toma nota con satisfacción* de los progresos alcanzados en la aplicación de los acuerdos de paz, en particular la conclusión del programa de repatriación de los refugiados de Guatemala en México, el cumplimiento de los objetivos de gastos que figuran en los acuerdos, el aumento del despliegue de la nueva Policía Nacional Civil, la aprobación por el Congreso del nuevo Fondo de Tierras y la creación de la Oficina para la Defensa de las Mujeres Indígenas;

4. *Toma nota con satisfacción también* de las iniciativas para lograr un consenso que se han tomado en las comisiones creadas en el marco de los acuerdos de paz, así como de la contribución del Foro de la mujer;

5. *Subraya* que, como ha señalado la Comisión de acompañamiento de la aplicación de los acuerdos de paz, continúan pendientes algunas reformas clave, como las reformas en la esfera fiscal, judicial, militar y electoral y, en consecuencia, destaca la importancia decisiva de seguir aplicando los acuerdos de paz en el año 2000;

6. *Alienta* al Gobierno a que ponga en práctica su decisión de adoptar una nueva doctrina militar y de disolver la actual Casa Militar del Presidente, de conformidad con lo estipulado en los acuerdos de paz;

7. *Subraya* que, para continuar la aplicación de los acuerdos de paz, es fundamental alcanzar los objetivos en materia de ingresos fiscales que figuran en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria⁴;

8. *Señala* que, aunque se han hecho considerables progresos en la aplicación del Acuerdo global sobre derechos humanos⁵, siguen existiendo deficiencias importantes en esta esfera, y exhorta al Gobierno a que intensifique su labor de promoción de los derechos humanos, teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los informes sobre derechos humanos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, y a que preste toda la asistencia posible en la investigación del asesinato de Monseñor Juan José Gerardi Conedera;

9. *Exhorta también* al Gobierno a que aplique las recomendaciones de la Comisión para el esclarecimiento histórico a fin de promover la reconciliación nacional, defender el derecho a la verdad y resarcir, de conformidad con la legislación de Guatemala, a las víctimas de la violencia y de los abusos de los derechos humanos cometidos durante los treinta y seis años de conflicto armado;

10. *Acoge con satisfacción* la promesa hecha por los candidatos presidenciales de los principales partidos políticos de aplicar los acuerdos de paz y su apoyo a la prórroga del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala;

11. *Alienta* a las partes y a todos los sectores de la sociedad guatemalteca a que perseveren en sus esfuerzos para alcanzar los objetivos establecidos en los acuerdos de paz, en particular la observancia de los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas y el derecho a un desarrollo equitativo, a la participación y a la reconciliación nacional;

12. *Invita* a la comunidad internacional y, en particular, a los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, a que continúen desarrollando sus programas y proyectos de asistencia técnica y financiera en el marco de la aplicación de los acuerdos

⁴ A/50/956, anexo.

⁵ A/48/928-S/1994/448, anexo I.

de paz, y subraya la importancia de que exista en todo momento una estrecha colaboración entre ellos;

13. *Subraya* que la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala es un instrumento clave para la consolidación de la paz, la promoción de los derechos humanos y el fomento de la confianza en la aplicación de los acuerdos de paz;

14. *Decide* autorizar la prórroga del mandato de la Misión del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2000;

15. *Pide* al Secretario General que, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, le presente lo antes posible, un informe actualizado con su evaluación y sus recomendaciones relativas al proceso de paz después del 31 de diciembre del año 2000;

16. *Pide también* al Secretario General que la mantenga plenamente informada de la aplicación de la presente resolución.
